

No. 111

UNIVERSIDAD DEL ZULIA



ESPACIO ABIERTO

Cuaderno Venezolano de Sociología



Auspiciada por la International Sociological Association (ISA)
y la Asociación Latinoamericana de Sociología (ALAS).
Revista oficial de la Asociación Venezolana de Sociología (AVS)

Volumen 31
Nº 4
octubre-diciembre, 2022

4



**ESPACIO
ABIERTO**

Cuaderno Venezolano de Sociología

Volumen 31 N° 4 (octubre-diciembre) 2022, pp. 99-119

ISSN 1315-0006. Depósito legal pp 199202zu44

DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.7430423>

Discurso y Política. Aportes post-estructuralistas en la obra de Ernesto Laclau y Chantal Mouffe

Alicia Pineda Quintero

Resumen

El objetivo de artículo es analizar el vínculo discurso y política en la Teoría post-estructural del discurso (TPD) presentada por Ernesto Laclau y Chantal Mouffe (1987). El análisis combina la investigación documental teórico-práctica con la deconstrucción y la reflexión crítica. Los aspectos teóricos proceden de fundamentalmente de Saussure (1971), Laclau y Mouffe (1987), Laclau (1993), Mouffe (2007), Rojas (2014) y Fair (2015), entre otros. El artículo proporciona una forma de deconstruir conceptos básicos útiles para entender la articulación discursiva. Las conclusiones son: 1) la TPD *radicaliza el giro lingüístico y los juegos estructurales del lenguaje* en una redefinición de la sociedad aportada desde la articulación discurso-hegemonía- lo político y la política, 2) La TPD basada en la *hegemonía discursiva* como articulación actualiza, entre otros, los análisis críticos del discurso basados en las conceptualizaciones clásicas de ideología, 3) la deconstrucción derridiana retomada por Laclau y Mouffe en la TPD es básica para interpretar la diferencias entre tipos de democracia y Estados por la forma como hegemonizan los sentidos particulares de los significantes para *naturalizarlos, mediante la lucha política, como de validez universal*.

Palabras clave: Política; discurso post-estructural; análisis crítico; análisis del discurso; deconstrucción discursiva; teoría post-estructural.

Discourse and Politics. Post-structuralist contributions in the work of Ernesto Laclau and Chantal Mouffe

Abstract

The objective of the article is to analyze the link discourse and politics in the Post-structural Theory of Discourse (TPD) presented by Ernesto Laclau and Chantal Mouffe (1987) The analysis combines theoretical-practical documentary research with deconstruction and critical reflection. The theoretical aspects come mainly from Saussure (1971), Laclau and Mouffe (1987), Laclau (1993, 2006), Mouffe (2007), Rojas (2014) and Fair (2015), among others. The article provides a way to deconstruct basic concepts to understand the discursive articulation. The conclusions are: 1) the TPD radicalizes the linguistic turn and the structural games of language in a redefinition of society contributed from the articulation discourse-hegemony-the political and the political, 2) The TPD based on the discursive hegemony as an actual articulation, between other, 3) the Derridian deconstruction taken up by Laclau and Mouffe in the TPD is basic to interpret the differences between types of democracy and States by the way they hegemonize the particular senses of the signifiers to naturalize them, through political struggle, as of universal validity

Keywords: Politics; post-structural discourse; critical analysis;; discourse analysis; discursive deconstruction; post-structural theory

Introducción

El objetivo de este artículo es analizar el vínculo entre aspectos lingüístico-discursivos y políticos en la Teoría post-estructural o pos-estructuralista del discurso (TPD) presentada por Ernesto Laclau y Chantal Mouffe.

La TPD formulada inicialmente por Ernesto Laclau y Chantal Mouffe, en su obra *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia* (1987), [1985: versión en inglés], asentada en la llamada Escuela de Essex (Inglaterra), está basada, fundamentalmente, en una *revisión crítica* a planteamientos de Antonio Gramsci sobre la hegemonía y a la teoría lingüística sistémica de Ferdinand de Saussure (1971), esta última está en la base de las corrientes estructuralistas, neo-estructuralistas y post-estructuralistas contemporáneas.

Según Laclau y Mouffe, la TPD participa en los debates contemporáneos vinculados con: “*la crítica al esencialismo filosófico, al nuevo papel asignado al lenguaje en la estructuración de las relaciones sociales y con la deconstrucción de la categoría de sujetos e identidades colectivas*” (1987: 3, 4).

Por otra parte, la obra, según manifiestan sus autores, “*pretende brindar a la nueva izquierda, argumentos derivados de la redefinición del proyecto socialista basado en*

una radicalización de la Democracia como articulación de las luchas contra formas de subordinación de clase, sexo, raza, así como de aquellas otras a las que se oponen los movimientos ecológicos, antinucleares y anti-institucionalistas” (Laclau y Mouffe, 1987: 6).

Los objetivos específicos de este artículo se centran en: 1) relacionar antecedentes teóricos contemporáneos con el desarrollo de la TPD de Laclau y Mouffe, 2) describir analíticamente algunos aspectos del basamento conceptual básico de la TPD en relación con la hegemonía 3) demostrar – a través del análisis- que la deconstrucción formulada por Derrida (1993) y aplicada por Laclau y Mouffe al concepto de hegemonía, implícita y parcialmente, aminora o disminuye el impacto de la ausencia de método que algunos autores justificadamente critican a la TPD, entre ellos Fair (2014).

El análisis combina la investigación teórica (documental)-práctica (aplicada a situaciones analíticas concretas) con la deconstrucción y la reflexión crítica. La metodología aplicada lleva a seleccionar contenidos teóricos del tema elegido que luego son confrontados mediante la “abducción o proceso de ida y vuelta” entre la teoría y la práctica, tal es el caso de la selección en el contexto de este artículo del significante Democracia, el cual es analizado contingentemente como práctica discursiva regida por relaciones internas, cotextuales, que ocurren dentro del sistema lingüístico cerrado y como práctica discursiva o discurso cuyo establecimiento, siguiendo los postulados de la TPD puede darse en el contexto de la lucha política por oponentes/adversarios, interesados en hegemonizar y controlar sus significados.

Los aspectos teóricos contemplados en este artículo proceden casi en su totalidad de la obra *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia* (1987) y del artículo *Discurso* (1993, cit. por Goodin y Pettit). Otras referencias importantes en los contenidos son aportadas por: Hernán Fair (2014, 2016). Edgardo Rojas (2014), Errejón Iñigo, Chantal Mouffe (2007), Laclau (2006), entre otros.

Quizá una intención modesta alejada de la idea de un Estudio erudito sobre el tema en referencia o de la construcción de un gran relato, motivó en nuestro caso la selección de la TPD: la importancia de la Teoría estudiada y la necesidad de contribuir con la comprensión de nuevas formas de analizar la tríada *articulación sociedad –hegemonía-discurso-política*, en una obra tan polémica como robustamente documentada por sus dos autores durante tres décadas, si es que partimos de la publicación (1985-1987) de la obra “Hegemonía y Estrategia Socialista (...)”, citada en este artículo, hasta las publicaciones cercanas a la muerte de Ernesto Laclau ocurrida en el 2014.

En adelante, La estructura del artículo sigue el orden de los objetivos mencionados anteriormente:

1. Aportes estructurales y contemporáneos sobre el lenguaje en la TPD del discurso: los intercambios teóricos.

En su artículo *Discurso* (Laclau, cit. por en Goodin y Pettit, 1993) Laclau particulariza las características de su programa de investigación. En tal sentido, hace una crítica a los abordajes clásico-trascendentales del discurso proporcionados por Kant y Hüsserl. Diferenciándose de los mencionados Laclau caracteriza *la teoría del discurso* en la contemporaneidad como: a) eminentemente histórica y como experimentadora

de variaciones temporales, b) critica la importancia de los aportes de Saussure y su noción de *estructura cerrada* en la lingüística saussureana, y c) considera que en la contemporaneidad hay dos tipos de teorías sobre el discurso: a) las que están muy ligadas a las transformaciones en el campo de la lingüística estructural, y en este caso consideradas como post estructurales en sentido amplio, y b) las que, según su opinión, mantienen lazos distantes con la lingüística estructural y no pasan, de “*ser una crítica interna a la noción saussureana del signo*” (Laclau, cit. por Goodin y Pettit, 1993:8). En la primera de las opciones mencionadas, Laclau ubica sus propios trabajos y los de Mouffe; en la segunda, sitúa los trabajos de Michel Foucault y su Escuela, cuyos planteamientos son criticados en el contexto del artículo citado.

Los aportes de Laclau y Mouffe al campo de la teoría del discurso se fundamentan -entre otros ya mencionados- en las transformaciones que según estos autores debe hacerse a los planteamientos de la lingüística estructural (LE, en adelante), disciplina cuyas raíces, fundamentadas en los aportes de Saussure sobre la visión estructural y sistémica del lenguaje, surgidos hace más de 100 años. La LE ha sido revisada ampliamente durante la segunda mitad del siglo XX por diversas corrientes contemporáneas lingüísticas y no lingüísticas.

Señala Laclau que hay dos modelos estructurales de concebir el lenguaje: el modelo clásico estructuralista creado por Saussure y el modelo de la glosemática, defendido por Hjelmslev (1961, 1970, cit. por Laclau, en Goodin y Pettit, 1993:9). A continuación nos concentramos en las características y críticas que hace Laclau sobre estos modelos.

1.1. El primer modelo, el estructuralista en Saussure (1971), señala Laclau encierra una visión sistémica del lenguaje que gira alrededor de la *noción de signo* y de dos principios básicos a través de los cuales se organiza la lingüística estructural: a) “En el lenguaje ningún elemento puede ser definido independientemente de los otros”, b) “el lenguaje es *forma* (reglas de selección y combinación) y no *sustancia*” (Laclau, cit. por Goodin y Pettit, 1993:8,9). Las reglas, acota el autor, son las que rigen las combinaciones y sustituciones con los otros elementos. El significante y el significado, en cuanto a orden, están estrictamente superpuestos.

En Saussure, según el autor citado no “hay teoría del discurso sino omnipotencia del sujeto”. En este sentido, el autor critica el posicionamiento autónomo y protagónico del sujeto en el modelo racionalista teleológico. Los argumentos sostenidos por el autor al respecto, destacan que: (a) si las diferencias son internas a la estructura del lenguaje, “el sujeto no puede considerarse como origen del significado”. El sujeto, señala Laclau sería “solo una local parcial más que se articula dentro de una totalidad significante”, de tal forma que el modo en que un hablante organiza un enunciado no puede concebirse como la experiencia producto de los caprichos de un sujeto autónomo, sino *determinado por las formas* en las que se estructuran las instituciones. Esto es *decidible* (producto de la toma de decisiones) en ciertos contextos. (Laclau, cit. por Goodin y Pettit, 1993:9).

Otro aspecto central en los planteamientos de Laclau es el referente al cuestionamiento que hace sobre *la noción de estructura cerrada* promovida por la visión estructuralista clásica del lenguaje. La estructura cerrada, según este autor, desliga la conexión entre significante (STE, en adelante) y significado (SDO, en adelante) como componentes del signo. La apertura del sistema, es decir, un sistema abierto, por el contrario, señala el autor, es lo que permite la presencia de *significantes flotantes* en la sociedad, los cuales son producto de la *tendencia de fuerzas opuestas a fijar significados parciales, particulares*, a esos significantes (Laclau y Mouffe, 1987: 191).

Se concluye que las diferencias más significativas entre el estructuralismo sistémico lingüístico de Saussure y la propuesta teórica post-estructuralista y radical de Laclau y Mouffe sobre el discurso, se bifurca en dos direcciones: “una concepción diferente de sistema: sistema no cerrado ni autónomo, sino dislocado y fallado y un deslindamiento entre la *definición de sistema y el principio que lo organiza*” (Rojas, 2014).

1.2. El segundo modelo clásico de la LE, es el de la *glosemática* (Hjelmslev, 1961:70, cit. por Laclau en Goodin y Pettit, 1993:10), disciplina que según Laclau promueve un formalismo creciente que obstaculiza la teoría sobre el discurso. Esta teoría según los planteamientos de Laclau revisa las inconsistencias de Saussure y se desvincula de la relación isomórfica del signo vinculada con la relación “un significante: un significado” subdividir ambos órdenes en unidades más pequeñas.

La glosemática influyó en la década de los años 60 del pasado siglo el desarrollo de la semiología y los aportes de Barthes (1972, 1968, 1967) y de Kristeva (1969) (cit. por Laclau en Goodin y Pettit, 1993:10) y definitivamente los de Laclau y Mouffe, quienes adoptan algunas de sus propuestas derivadas de considerar los obstáculos que en el primer modelo estructuralista (modelo clásico) se opusieron a una teoría lingüística del discurso. Entre estos citan:

a) El planteamiento que establece diferencias entre lo lingüístico (estructura) y no lingüístico (acción). El mismo, consideran, tiene que descartarse por ser secundarias dentro de la *categoría de totalidades más significativas*. Este aspecto lo retomaron Laclau y Mouffe (1987) para aproximar su teoría sobre el discurso a los planteamientos de Wittgenstein (1983:5, cit. por Laclau, en Goodin y Pettit, 1993:11), quien en la noción *juegos del lenguaje* incluye conjuntamente tanto los signos lingüísticos y lo no lingüísticos: prácticas discursivas y no discursivas (señales, símbolos e índices, estudiados por la Semiótica). Los autores citan entre las no discursivas las prácticas que se realizan en “instituciones, las técnicas y la organización de la producción” (Laclau y Mouffe, 1987: 179, 180,181).

b) La glosemática critica la noción de estructura cerrada proveniente del estructuralismo saussureano. En ella la conexión biunívoca entre significante y significado se desliga por la imposibilidad de actuar en una totalidad o estructura cerrada.

1.3. Los aportes contemporáneos, El estudio clásico del discurso, comenta Laclau, centra su atención en *develar* los requerimientos básicos que gobiernan la producción social del significado basándose en aportes de las teorías de la argumentación, enunciación, actos de habla y análisis semántico-sintáctico; oponiéndose a estas teorías Laclau (cit. por Goodin y Pettit, 1993:11) propone utilizar las propuestas de Barthes, Lacan y Derrida. Estos autores son considerados fundamentales en la propuesta post-estructuralista de Laclau y Mouffe. Veamos sus aportes:

Roland Barthes aporta sus planteamientos sobre la formulación de textos plurales (1977, cit. por Laclau en Goodin y Pettit, 1993:12) donde revisita la lógica de la significación, cuyos significantes, considera, “no pueden estar ligados permanentemente a significados particulares”. También corrige la idea sobre la estructura diferencial estricta entre significados denotativos y connotativos.

Por su parte, Jacques Lacan representante de la corriente psicoanalítica (1977, citado por Laclau en Goodin y Pettit, 1993: 12) también presenta como más flexible la relación entre STE y SDO, tendencia radicalizada en la teoría llamada *lógica del significante* que plantea un *desplazamiento permanente del significado* bajo el significante, convirtiéndose

así, éste último, según las apreciaciones del autor citado, en el elemento estable. Un aspecto importante retomado de este autor por parte de los autores analizados es el referente a lo que se denomina “punto nodal”, aspecto que “se conceptualiza como cierto *significante privilegiado* que fija el sentido de la cadena significativa” o como “elementos analíticos para precisar el concepto de articulación”. Laclau y Mouffe (1987: 191)

Destaca también Laclau la influencia del deconstructivismo de Jacques Derrida (1976, cit. por Laclau en Goodin y Pettit, 1993: 12, 13), quien, según afirma, intenta mostrar los *elementos de indecidibilidad* (“no decidible”) *radical* a ser encontrados en toda organización estructural para concluir en que como ninguna estructura de significación puede encontrar en sí misma el principio de su propio cierre, la estructura requiere conseguir “una dimensión de fuerza, la cual tiene que operar desde afuera de la estructura” (Laclau, cit. por Goodin y Pettit, 1993:13). En este sentido, considera que una *estructura abierta* permite proliferación de *significantes flotantes* en la sociedad, producto de la lucha política que promueve diversas posiciones de sujetos rivales (esquemas: amigos/enemigos, proponentes/opponentes, aliados/adversarios) por “fijar parcialmente esos significados a configuraciones significantes particulares”(Laclau, cit. por en Goodin y Pettit, 1993: 15).

A continuación se describen los conceptos considerados fundamentales en la trama discursiva de la TPD:

1) Hegemonía

El concepto de hegemonía considerado como central en la TPD es catalogado por los autores de la teoría como “instrumento útil en la lucha por una democracia radicalizada, libertaria y plural”. “*La hegemonía no es el despliegue majestuoso de una identidad, sino la respuesta a una crisis*” (Laclau y Mouffe, 1987: 13, 15, respectivamente). En este caso, la referencia es a *las crisis del marxismo* expuestas durante la Primera, Segunda y Tercera Internacional Socialista (Laclau y Mouffe, 1987: 28 a 70).

La cita anterior refleja el protagonismo de la teoría gramsciana de la hegemonía en la construcción teórica de la propuesta estratégica socialista ligada al Proyecto de “Democracia radical, pluralista y libertaria” formulado por Laclau y Mouffe (1987:3). El concepto de hegemonía como tal en el contexto de la TPD es una reformulación de los planteamientos que sobre este tema hizo Antonio Gramsci, una vez analizó la crisis del marxismo desde el punto de vista político, visibilizada particularmente, durante la Segunda Internacional Socialista. Según Laclau y Mouffe (1987: 94, 95, 99, 116, 117) la posición de Gramsci sobre la hegemonía supera la aplicación o usos tácticos o estratégicos de ese constructo, tanto en “la socialdemocracia rusa como en el leninismo”

La importancia del concepto de hegemonía en la TPD se refleja en las afirmaciones de los autores citados. Así la hegemonía “puede llegar a ser un concepto útil en la lucha por una Democracia radicalizada, libertaria y plural” (Laclau y Mouffe, 1987:3). (...). La lógica de la hegemonía, aseguran, nos permite, a la vez, bosquejar una nueva política para la izquierda fundamentada en el proyecto de una radicalización de la democracia (Laclau y Mouffe, 1987: 13). Hegemonía es ahora “un concepto “clave para la comprensión del tipo mismo de unidad existente en toda formación social concreta” (Laclau y Mouffe (1987: 16).

La hegemonía sin el peso de interpretación lineal derivado de la epistemología normativa y del predominio de los discursos universales, según los autores citados, causa

un impacto en la comprensión de la lucha política, en tal sentido, expresan:

“Es la experiencia y determinación de la lógica social implícita en el concepto de hegemonía-en una dirección que-ciertamente- va más allá de Gramsci, las que nos provee de un anclaje, a partir del cual las luchas sociales contemporáneas son pensadas en su especificidad (...). Ha caducado la hora de los discursos universales. Ha caducado también la hora de las epistemologías normativas ligadas al discurso que se escribe pensando en el carácter lineal y único del conocimiento (Laclau y Mouffe, 1987: 11, 12).

La conceptualización de hegemonía en la obra de Laclau y Mouffe, reafirman los autores, se vincula, fundamentalmente, con “la respuesta a una crisis” y con contextos vinculados con *ausencia, fallas, contingencia*:

“El concepto de hegemonía no surgió para definir un nuevo tipo de relación en su identidad específica, sino para llenar un hiato que se había abierto en la necesidad histórica. La hegemonía hace alusión a una totalidad ausente y a los diversos intentos de recomposición y rearticulación que, superando esta ausencia originaria, permitirá dar un sentido a las luchas y dotar a las fuerzas históricas de una positividad plena. Los contextos de aparición del concepto, serán los contextos de una falla (en el sentido geológico), de una grieta que es necesario colmar, de una contingencia que es necesario superar” (Laclau y Mouffe (1987:156,157, 175, 176, 177, 209)

La estructuración del concepto de hegemonía en la obra de Laclau y Mouffe abarca la identificación y deconstrucción analítica de los conceptos “nodales”: 1) “articulación”, 2) “discurso”, y 3) “antagonismos”, que describimos a continuación:

1.1. Articulación

La lengua, expresa Saussure (1971:52) podría ser llamada “el dominio de las articulaciones” (...) donde cada término lingüístico es un miembro, *un articulus* donde se fija una idea en un sonido y donde un sonido se hace el signo de una idea” (...). La lingüística trabaja, pues, en el terreno limítrofe donde los elementos de dos órdenes se combinan; esta combinación produce una “forma no una substancia”..

La articulación, según los autores citados se vincula con el *giro lingüístico* que han dado las *formas de analizar el sistema social*, donde *ya no se trata de identificar hechos, estado de cosas, sustancias*, sino de identificar *relaciones, articulaciones*, expresadas mediante signos de diversa naturaleza y no solamente los lingüísticos. La articulación en un proceso (...) “es una construcción política que parte de elementos disímiles” (Laclau y Mouffe, 1987: 104, 151).

*La articulación*¹ se define como “toda práctica que establece una relación tal entre elementos, que la identidad de éstos resulta modificada como resultado de esa práctica (Laclau y Mouffe, 1987:176). La práctica de la articulación “consiste, por tanto, en la construcción de puntos nodales que fijen parcialmente el sentido, y el carácter parcial

1 -“La **articulación** no es una propiedad del habla humana, sino una propiedad ontológica del universo. La cuestión ya no se reduce a saber si las afirmaciones se refieren o no a un estado de cosas, sino que se limita únicamente a “**determinar si las proposiciones están bien articuladas o no**” (Latour, 2001:362).

de esa fijación procede de la apertura de lo social, resultante, a su vez, del constante desbordamiento de todo discurso por la infinitud del campo de la discursividad” (Laclau y Mouffe, 1987: 192).

Además del carácter protagónico de la articulación Laclau y Mouffe, diferencian la práctica articuladora discursiva de la *práctica de la representación*, considerada esta última por los autores como “toda relación que se funda en una *ficción*: la de la presencia a un cierto nivel de algo que, estrictamente está ausente del mismo, pero por el hecho mismo de que se trata de una ficción y de un *principio organizado de ciertas relaciones sociales*, la representación no es el terreno de un juego cuyo resultado no está pre-determinado desde el comienzo (1987: 204 a 207). En este contexto, por el contrario, la relación de articulación no es una relación de necesidad; lo que ella hace es “organizar ciertas demandas”.

1.2. El Discurso

Además de todas las consideraciones sobre el discurso ya citadas anteriormente (páginas 3 a 7 de este artículo), el discurso se conceptúa como un intento contingente de organizar, fijar y articular los elementos–identidades o demandas del sistema político” (Laclau y Mouffe, 1987: 191-193). El discurso o “estructura discursiva no es una entidad meramente >cognoscitiva> o >contemplativa>, es una práctica articuladora que constituye y organiza las relaciones sociales” (Laclau y Mouffe, 1987: 161). El “discurso es la totalidad estructurada resultante de las prácticas articuladoras” (Laclau y Mouffe, 1987: 176, 177) y El “discurso constituye un sistema diferencial y estructurado de posiciones (...), en el cual los elementos lingüísticos y no lingüísticos no están meramente yuxtapuestos (Laclau y Mouffe, 1987: 182). El “discurso es un conjunto sistemático de relaciones [significativas] *construidas socialmente*” (Laclau y Mouffe, 1993: 15).

En el discurso, señalan los autores, es posible diferenciar los momentos y los elementos. Los primeros se relacionan “con posiciones diferenciales que aparecen articuladas en el interior del discurso”; y los segundos “son significados flotantes que no logran articularse en la cadena discursiva. Este carácter flotante penetra a toda identidad discursiva o social” (Laclau y Mouffe, 1987: 176, 177).

Las definiciones citadas permiten caracterizar el discurso del que se habla en la TPD

a) El discurso post-estructural como “relación significativa” es una totalidad que abarca diversas prácticas, tanto las del campo lingüístico (lenguaje hablado, lenguaje escrito) como las de campos no lingüísticos (citados en la página 6 de este artículo) (Laclau y Mouffe, 1987: 179, 180, 181). Se enfatiza que las “relaciones significativas que definen al discurso según la TPD no son sólo de carácter lingüístico, sino que incluyen también relaciones no discursivas que abarcan la totalidad de prácticas relacionadas con la creación de sentido, tanto las individuales como las sociales.

b) El discurso post-estructural se vincula con articulaciones internas (texto) y externas (contexto) que marcan posiciones diferenciales sistémicas que se manifiestan como linealmente visibles en los enunciados (combinación: relaciones de oposición) y actualizan su virtualidad en los paradigmas (sustitución: relaciones asociativas). Esta articulación procede de la visión sistémica estructuralista saussureana del signo lingüístico que se despliega en dos tipos de relaciones, así dice Saussure:

“En un estado de lengua todo se basa en relaciones. Las relaciones y las diferencias se despliegan en dos esferas distintas, cada una generadora de cierto orden de valores. La oposición entre esos órdenes nos hace comprender mejor la naturaleza de cada uno (...). De **un lado, en el discurso**, las palabras contraen entre sí, en virtud de su encadenamiento, relaciones fundadas en el carácter lineal de la lengua que excluye la posibilidad de pronunciar dos elementos a la vez (...). Estas **combinaciones** que se apoyan en la extensión se pueden llamar sintagmas (...). Colocado en un sintagma, un término solo adquiere su valor porque se opone al que le precede, o al que le sigue o ambos. Por otra parte, **fuera del discurso**, las palabras que ofrecen algo de común se asocian en la memoria, y así se forman grupos en el seno de los cuales reinan relaciones muy diversas (...). Las llamaremos **relaciones asociativas**. La conexión sintagmática es in presentia; se apoya en dos o más términos igualmente presentes en una serie efectiva. Por el contrario, la conexión asociativa une términos in absentia en una serie mnemónica virtual (...). **En la lengua, todo se reduce a diferencias**, pero todo se reduce también **a agrupaciones** (...). Ahora es cuando comprendemos el juego de este doble sistema en el discurso” (Saussure, 1971: 207 A 211).

La TPD propuesta por Laclau y Mouffe, precisamente, subvierte las formas de combinación de los signos (sintagma: en el enunciado) y selección (en ausencia, en el paradigma) del significante y el significado en los procesos de significación, tal y como fueron presentados originalmente por el estructuralismo sistémico lingüístico saussureano, en el cual estos *elementos actuaban en una estructura cerrada*; son precisamente Laclau y Mouffe, quienes, contrariamente a lo planteado por Saussure, consideran que la apertura de ese sistema cerrado solo puede hacerse desde fuera, mediante la “*confrontación entre sectores opuestos que luchan por imponer y hegemonizar sentidos universales desde la particularidad*” (1987:) (Laclau cit por Gooding y Pettit, 1993: 15),

c) Toda construcción lingüística es de carácter material y no ideal” (Laclau y Mouffe, 1987: 183). Con la explicación del contenido de esta cita los autores intentaron, entre otros, dar un mentís a los críticos que acusan a la TPD de ser : 1) idealista, de explicar la sociedad a través del lenguaje, del giro lingüístico, y no desde las relaciones materiales de producción y de la lucha de clases (Borón y Cuellar, 1983), 2) de ser la TPD una muestra del acercamiento de Laclau y Mouffe al enfoque racionalista sistémico de la sociedad sostenido originalmente por Talcott Parsons (Borón, 1996), Los argumentos expresados por Laclau y Mouffe (1987: 183) reafirman el “carácter material de toda formación discursiva”:

“El hecho de que todos los objetos se constituyen como objetos del discurso no tiene nada que ver con la cuestión acerca de un mundo exterior al pensamiento, ni con la alternativa idealismo/realismo. Un terremoto o la caída de un ladrillo son hechos perfectamente existentes en el sentido de que ocurren en el aquí y ahora, independientemente de una voluntad, pero el hecho de que su especificidad como objetos se construyan en términos de >fenómenos naturales< o de >expresión de la ira de Dios < depende de la estructuración de un campo discursivo. Lo que se niega no es la existencia exterior al pensamiento, de dichos objetos, sino la afirmación de que ellos puedan constituirse como objetos al margen de toda condición discursiva emergente” (Laclau y Mouffe, 1987: 182)

En la raíz del prejuicio anterior señalan Laclau y Mouffe (1987) se encuentra un

supuesto sobre el carácter mental del discurso, que debe ser rechazado. Frente al mismo, ellos reafirman el carácter material de toda formación discursiva, explicando que suponer lo contrario, es aceptar una dicotomía muy clásica: *“la existente entre un campo objetivo construido al margen de toda intervención discursiva y un discurso consistente en la pura expresión del pensamiento”*.

Contrariamente a lo expuesto por los críticos mencionados anteriormente, otros autores consideran que la TPD es de naturaleza global, subversiva, explicativa de las implicaciones ontológicas de las categorías lingüísticas, promotora del rescate de la retórica para representar la subversión de identidades y de las diferencias entre *la teoría política del discurso y el análisis clásico del discurso* (Howart et al, 2002).

1.3. Antagonismos

Como puntos nodales de la articulación entre hegemonía y discurso, los antagonismos son “formas discursivas precisas” que están ligadas a la “imposibilidad final de establecer diferencias estables, y por tanto, del “límite de toda objetividad” (Laclau y Mouffe (1987: 209). Una caracterización de los antagonismos ofrecen los autores en la cita siguiente:

“El antagonismo constituye los límites de toda objetividad que se revela como toda objetivación parcial y precaria. Si la lengua es un sistema de diferencias, el antagonismo es el fracaso de la diferencia, y en tal sentido, se ubica en los límites del lenguaje y solo puede existir como disrupción del mismo, es decir, como metáfora. El antagonismo escapa a la posibilidad de ser aprehendido por el lenguaje en la medida en que el lenguaje solo existe como un intento de fijar aquello que el antagonismo subvierte. Los antagonismos son exteriores a la sociedad y muestran la imposibilidad de la misma de constituirse plenamente” (Laclau y Mouffe, 1987: 215, 216).

Los antagonismos según Laclau y Mouffe (1987: 252, 253) contemplan relaciones sociales de : 1) subordinación, en las cuales “un agente está sometido a las decisiones de otro”, 2) relaciones de opresión: “son relaciones de subordinación que se han transformado en sede de antagonismos”, y 3) relaciones de dominación que son consideradas como “relaciones de subordinación ilegítimas desde la perspectiva de juicio de un agente exterior a las mismas”.

1.4) “Lo político, la política” y el discurso

Aunque lo político y la política no son conceptos ubicables como tales en la obra inicial de Laclau y Mouffe (Fair, 2015), ambos conceptos se mencionan permanentemente a lo largo dada la centralidad que ambos tienen en la obra estudiada.

Mouffe ha profundizado en el Estudio de lo “político y la política”. Sus trabajos iniciales estuvieron basados en el esquema “amigos /enemigos” de influencia schmittsoniana, es decir, en el antagonismo como propuesta de Carl Schmitt, que no contempla una base común entre amigos/enemigos. Posteriormente, los planteamientos de Mouffe promueven prácticas agonistas, en las cuales sí “hay espacios simbólicos comunes entre un nosotros/ellos y los grupos en conflicto entendiendo la imposibilidad de conseguir soluciones racionales a los conflictos, optan por percibirse como pertenecientes a una asociación política”. Este modelo de relación se denomina adversarial y “debe considerarse como

constitutivo de la política porque, según la autora, transforma el antagonismo en agonismo (...) que es la tarea de la democracia” (Mouffe, 2007: 37).

Mouffe asegura que entre los autores hay diferencias en cuanto a la conceptualización de “lo político”, así: “Hannah Arendt concibe “lo político” como espacio de libertad y deliberación pública; mientras que otros, entre los cuales se incluye, lo consideran *espacio de poder, de antagonismos, conflicto*. De tal forma que para Mouffe lo político “es dimensión de antagonismo, considerado como constitutivo de la sociedad humana”. La política es, por su parte, “el conjunto de prácticas e instituciones a través de las cuales se crea un determinado orden que organiza la existencia humana en el contexto de la conflictividad derivada de lo político” (Mouffe, 2007:15, 16).

La diferencia entre “lo político” y “la política” propuesta por Mouffe (ibidem) dada las dificultades presentadas para conceptualizar estos términos, sigue a Heidegger, y por tanto, establece que “lo político” se vincula con “el nivel ontológico”, es decir, con el modo mismo en que se instituye la sociedad” (...); contrariamente; la “política se refiere al nivel óntico que tiene que ver con la multitud de prácticas de la política convencional”.

Según Mouffe, la política desde una concepción racional se mueve entre dos paradigmas liberales: 1) el *racional instrumental-agregativo* que considera que “la política es el establecimiento de un compromiso entre fuerzas sociales en conflicto”, En este contexto, los individuos son descritos como “seres racionales guiados por sus propios intereses y que actúan en el mundo de una manera instrumental”, 2) el paradigma deliberativo: “opuesto al anterior, aspira a crear a un vínculo entre la moral y la política, a reemplazar la racionalidad instrumental por la racionalidad comunicativa: piensan que es posible crear en el campo de la política un consenso moral racional mediante la libre discusión “ (Mouffe, 2007:20).

Si se comparan los dos paradigmas anteriores, según los planteamientos de la autora citada (ibidem), en el primero domina “la idea de mercado: la política es aprendida mediante conceptos tomados de la economía”; en el segundo es la moral y no la economía, pues se piensa que “es posible crear mediante la política un consenso moral racional ligado a la libre discusión”.

Por su parte Laclau considera que el análisis político post-fundacional no es, el análisis de *una simple discurso retórico y demagógico de una sucesión de actos de habla constatativos*, por el contrario lo político y la política es abordado desde su estatuto ontológico *y no de contenidos o fundamentos* (Laclau cit. por Rojas, 2014: 219). Dando así, desde nuestra visión, prioridad al análisis semántico estructural de la lengua un tanto divorciado del análisis pragmático, contextual, que remite a estudiar los actos de habla o discurso en contexto, aspecto que parece contradictorio en una Teoría que centra su objeto de Estudio en el Discurso y sus vínculos con el poder. La TPD solo admite que estudia *la “forma y no la sustancia”* (Laclau cit. por Goodin y Pettit, 1993:8), es decir, prioriza relaciones estructurales internas, “su estatuto ontológico en términos formales” (ibidem) que articulan lo social con la hegemonía a través del discurso.

La forma alude a reglas, combinaciones y posibilidad de sustituir elementos; las sustancias, por su parte, en este contexto, aluden a fundamentos, funciones, contenidos, acciones, elementos excluidos del análisis, perdiendo así la TPD la posibilidad de enriquecer sus propuestas con estrategias pragmáticas ligadas a explicaciones sobre los *procesos de legitimación* de los discursos de naturaleza social vinculados a la dominación. Estas

estrategias han sido ya densamente estudiadas y aplicadas por el Análisis del Discurso y el Análisis Crítico del Discurso, disciplinas que la TPD no solo deja de lado, sino que también demoniza.

En Laclau y Mouffe (1987:191,193) el análisis de *la articulación* entre lo político y la política retoma, *subvirtiéndola*, la visión sistémica estructuralista saussureana del signo lingüístico que se despliega en relaciones de oposición sintagmáticas y relaciones asociativas o paradigmáticas, que remiten, estas últimas, a términos o significantes virtualmente existentes en el paradigma, y con posibilidad de actualizarse en un contexto dado.

A partir de los dos tipos de relaciones mencionadas anteriormente “Laclau categoriza los sistemas políticos y las identidades que los constituyen. Así, en el orden político, las relaciones sintagmáticas basadas en la oposición se identifican con “sistemas políticos institucionales y las relaciones paradigmáticas basadas en un sistema de equivalencias se vinculan con los sistemas políticos populistas”, (Laclau cit. por Rojas, 2014: 221, 222).

En los denominados sistemas institucionalistas que *se rigen por el consenso domina la lógica de las diferencias* que se ubica en el interior del “sistema lingüístico” en el *eje de las diferencias*, Siguiendo esta lógica los sujetos conducen sus demandas sociales o peticiones, solicitudes, a través de los canales institucionales en forma particular, diferenciada, lo que hace que la dinámica se desarrolle de manera estable y tienda a mantener *el estatus quo* a través del consenso; contrariamente a lo anterior, *en los sistemas populistas prevalece la lógica de la equivalencia*, en la cual la identidad se reduce a dos únicas posiciones diferenciales en *el eje sintagmático*, que permite distinguir, siguiendo la lógica que Schmitt atribuye a los fenómenos políticos de intensidad– *a los amigos de los enemigos* (Laclau y Mouffe, 1987: 218-223). Vale decir que los sistemas institucionalistas tienden a sostener –según la perspectiva laclauseana– la diferenciación de las identidades y sus demandas particulares, en tanto que los sistemas populistas hacen emerger una única diferencia, *entre amigos y enemigos*, que reduce al mínimo posible el sintagma y multiplica exponencialmente el paradigma de elementos equivalentes.

La articulación discursiva entre lo político y la política mediante las relaciones explicadas anteriormente, son tomadas por Laclau (1994 citado en Errejón,s/f: 7) para explicar, por ejemplo, el concepto de “identidades políticas” referido a procesos siempre abiertos de generación de solidaridades a partir de elementos comunes articulados en una narrativa que los significa produciendo un “nosotros”, siempre por diferenciación de un “ellos”. En ese sentido, no nombra particularidades o pertenencias parciales, sino los agrupamientos que en una sociedad se dan (pero que no agotan “los posibles”) en torno a cualquier cuestión que pueda generar ordenamientos contrapuestos de las fidelidades.

Las identidades políticas, obvia decirlo, son por naturaleza cambiantes, y se constituyen por prácticas de significación o discursos que compiten por atribuir uno u otro significado a diferentes hechos sociales (Laclau, 1994, citado en Errejón. s/f). Los motivos en torno a los cuales se produzcan los agrupamientos determinarán su orientación ideológica, y la propia correlación de fuerzas.

2. La semántica y la deconstrucción del significante “Democracia”. Aproximaciones

2.1. La deconstrucción del significante en el sistema lingüístico

Una manera de develar las articulaciones entre la estructura del discurso y la hegemonía es analizar lo que ocurre en el proceso de deconstrucción de los conceptos (Laclau y Mouffe, 1987; 161-164). La deconstrucción desenmascara discursivamente los antagonismos sociales, es decir, *los devela*, los descubre.

En el contexto de este artículo se ha seleccionado como deconstructible, el significado del término o significante “democracia”, cuya selección se justifica por la relación *con su crisis* conceptual en la contemporaneidad, ya mencionada por diversos autores. Según Laclau (1993:15) “las luchas discursivas para fijar el significado del significante democracia son centrales para explicar la semántica política de nuestro mundo contemporáneo”

El significante democracia entendido, genéricamente, como “una de las formas de gobierno” viene siendo usado desde la antigüedad griega, pasó por los siglos de la *Ilustración* y la modernidad, y fue conceptualizado en la misma² como *gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo*, tal acepción reconoce en el pueblo la capacidad para darse su forma de gobierno.

Al analizar deconstructiva y parcialmente el significante “democracia”, partimos en primera instancia del término general “democracia” con un significado “que pretende” ser universal (significar lo mismo para todos). En segunda instancia, se observa que el término democracia remite a dos significados específicos: “representativa”, “participativa”. La democracia representativa es llamada también: procedimental, política, indirecta, representada, débil, moderna, entre otros; la democracia participativa también se denomina democracia radical, directa, social, real, sustancial, fuerte, posmoderna (Méndez (2006).

Y cuál es la diferencia entre las dos instancias anteriores respecto al significado del significante democracia: el término democracia en su acepción general aporta un exceso de sentido, en la medida en que se puede aplicar, genéricamente, a muchas situaciones. En lingüística, los términos generales se denominan “*hiperónimos*” o términos cuya aplicación brinda un “máximo en extensión y un mínimo en comprensión”. Por su parte, los términos específicos “representativa, participativa” en su uso o aplicación lingüística son menores en extensión y mayores en comprensión”. Estos términos, según el autor citado, son denominados “*hipónimos*” (Pottier, 1992:62). La ventaja de uso de los hipónimos es la reducción de incertidumbre en la medida que aportan más información.

Hay oposiciones (relaciones polares, opuestas) en los significados que derivan de la *especificidad en el uso del significante* democracia: en cada uso específico, los nuevos significantes (formas, posibilidad de *designar*³ una realidad extra lingüística) adquieren

2 Abraham Lincoln en su discurso de Gettysburg en 1863 [disponible en <http://w.w.w. loc.gov/exhibits/gadds/4403.html>].^{ántica política}

3 **Designación o denominación:** modo de nombrar los referentes usuales de una cultura que “llega de inmediato a la mente de la comunidad. Esta designación inmediata se denomina *ortónimo*” (Pottier: 1992:61).

significados que se contraponen entre sí. Estos significados se actualizan en los enunciados: *democracia representativa/democracia participativa* (significantes diferentes expresan significados diferentes). Esto ocurre a nivel de la construcción de enunciados o sintagmas regidos en el discurso por reglas de combinación y selección que gobiernan su elección: lo que determina que dado que son opuestos solo uno de ellos puede aparecer en el enunciado o sintagma.

Por otra parte, según el funcionamiento del sistema lingüístico propuesto por Saussure, cada uno de estos significantes “democracia representativa, democracia participativa” puede adquirir significados en una cadena de equivalencias, de sustituciones que se registran en el paradigma (relaciones asociativas: *sinonimia, analogías, metáforas, metonimias, ironía*). Se concluye: que el significante particular *democracia representativa* puede actualizar según sea la necesidad de comunicación significados cuya serie forma parte de un paradigma virtual.

Los significados citados existen virtualmente en el paradigma con posibilidad de actualización. La cadena de equivalencias asociativas se vincula, además con los contextos, elementos que disminuyen o evitan las posibilidades de ambigüedad (homonimia, sinonimia) en la relación significante-significado. Esto es *lo que ocurre lingüísticamente* en la relación universal-/particular, significante/significado: los significantes *democracia representativa* o *participativa* han entrado en un sistema de relaciones (oposición en el enunciado o sintagma) (asociativas en el paradigma) que afecta su proceso de significación.

3.2) La semántica y la deconstrucción del significante “Democracia”: en el sistema político e institucional.

Una de las características más resaltantes formuladas por la TPD es la no diferenciación entre prácticas discursivas y no discursivas, lo cual amplía el campo de estas prácticas más allá del plano estrictamente lingüístico. En este sentido Laclau y Mouffe (1987: 179,180, 181) extienden estas prácticas a “los campos institucionales, de las técnicas y de los sistemas de producción”.

El llenado hegemónico del significante “Democracia”, ubicando la práctica discursiva en un contexto institucional (orden político neoliberal y orden político alternativo al neoliberalismo: Socialismo venezolano del siglo XXI, por ejemplo) y sus recursos normativos y procedimentales, remite en el contexto de este artículo al análisis de dos instrumentos: La Carta Democrática de la O.E.A y la Constitución venezolana de 1999.

En el Neoliberalismo la *Carta Democrática*, mecanismo de control político que a través de la Organización de los Estados Americanos (OEA) regula relaciones de poder entre Latinoamérica y Estados Unidos.

En el siguiente Fragmento de la Carta Democrática es posible apreciar algunas consideraciones sobre la democracia representativa y participativa:

2.2. El sistema interamericano y la defensa de la democracia

La democracia **es el gobierno del pueblo**. Quienes son elegidos para **representar** al pueblo deben servir de instrumento para canalizar el sentir de la ciudadanía en el **proceso de toma de decisiones**. Los representantes electos deben ser responsables

ante el pueblo.

El preámbulo de la Carta de la OEA afirma que **“la democracia representativa es condición indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región”**. La Resolución 1080 sobre Democracia Representativa, aprobada en 1991, es **la primera medida que faculta al Consejo Permanente para actuar en caso de crisis** o alteración del orden democrático o constitucional. (...) El artículo 3 de la Carta define los “elementos esenciales de la democracia representativa” y menciona, entre otros, *“el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo ; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas, y la separación e independencia de los poderes públicos”*. (...)

Con arreglo a la declaración del Comité Jurídico Interamericano de 2009, el orden democrático impera cuando *“existe un vínculo vital entre el ejercicio de la democracia participativa y el estado de derecho, el cual se expresa concretamente en la observancia de todos los elementos esenciales de la democracia representativa y sus componentes”*.

Respecto al texto anterior, cabe observar:

1. El contenido de la Carta Democrática de la O.E.A es un buen ejemplo del *llenado normativo, de valores y procedimental (procesos) que este trío de conceptos aporta a la legalidad y legitimación del orden político* (cursiva nuestra) a través, prioritariamente, del *significante democracia representativa/ y, parcialmente, del significativo democracia participativa*.

El *llenado* que en la Carta Democrática de la O.E.A. se hace de la *democracia representativa*, una de las variantes de los tipos de democracia, le crea a partir de un término específico, particular (“representativa”) un significado que desde una relación de poder *se impone como de validez universal*, es decir, que “su significado debe ser aceptado por todos”. Eso es *hegemonía discursiva* (cursiva nuestra).

En la misma Carta Democrática (véase último párrafo anterior) se establece que la *democracia participativa* debe según una declaración del 2009 observar *para ajustarse al estado de Derecho*, todos los elementos esenciales de la democracia representativa. Es decir, se acepta, implícitamente, que las elecciones no son el único recurso mediante el cual se ejerce la democracia, sino que *también existe la democracia participativa como forma dependiente, no autónoma de la democracia representativa*.

Otro tanto, similar a lo anterior ocurre en el caso del modelo Socialismo del siglo XXI, alternativo al neoliberalismo, en el cual, por ejemplo, desde los contenidos de la Constitución de 1999 de la República Bolivariana de Venezuela se prioriza el uso del *significante democracia participativa* extendida a los órdenes social, político, cultural, ético, moral y económico.

Ambos llenados (representativos, participativos) tienen coincidencias y oposiciones. Respecto a las coincidencias: por igual se basan en las normas como *marco de legalidad y legitimidad* del sistema ideológico imperante (Neoliberalismo y Socialismo del siglo XXI) y ambos llenados “normativos, teórico- instrumentales y prácticos” son hoy día el centro de las más encendidas disputas políticas.

En relación con las diferencias: se observa el predominio en el llenado que

se expresa en la Carta de la O.E.A. de los principios de la democracia representativa o procedimental ligados a la libertad individual y derechos políticos; y en el caso de la Constitución Bolivariana de principios de la democracia participativa relacionados con la democratización del poder y con lo social (Méndez, 57 a 61).

Es así como dos grupos de poder opuestos (neoliberales y Socialistas venezolanos del siglo XXI) han hecho un uso hegemónico del significante democracia, mediante su articulación a los conceptos nodales “representativa” y participativa”, *los cuales expresan relaciones antagónicas y maneras diferentes de concebir las funciones del Estado, de los individuos y su identidad (roles: “representado o protagónico) y de la economía, en el caso de la Democracia Participativa*. La pretensión de los grupos de poder de universalizar desde su particularidad la representación o la participación es hegemonía, según los planteamientos de Laclau y Mouffe (1987) (citados en las páginas anteriores).

Así, desde el neoliberalismo “Democracia representativa” se universaliza y naturaliza mediante el uso de “significantes particulares” que se asocian a los significados: “Estado de Derecho, representación, alternabilidad democrática, elecciones, derechos humanos, partidos políticos, algo indispensable para la paz y el desarrollo, entre otros”. Desde el modelo alternativo al neoliberalismo, Democracia participativa se universaliza y naturaliza como el significante que se asocia a los significados *igualdad, inclusión, equidad, participación en los procesos económicos y de gestión*, visibilización de los colectivos (“humanos y no humanos”), Estado Social de Derecho y de Justicia, protagonismo de la minorías, el pueblo en acción, etc.

La hegemonía que se expresa, tanto en la Carta Democrática como en el texto constitucional mencionado puede ser producto de una imposición lograda por las fuerzas políticas dominantes en una sociedad, obtenida mediante la conciliación de intereses o consenso, construida mediante los procesos Constituyentes, tal fue el caso de la Constitución venezolana de 1999 o por multiplicación plural de los espacios políticos mediante formas adversariales que construyen espacios comunes para dirimir los conflictos.

La democracia representativa en el esquema político neoliberal tiene un rol protagónico en el funcionamiento de ese orden político; por tanto su articulación con este *estatus quo (o mantenimiento del orden neoliberal) es nodal*. Situación ésta que explica por qué el tipo de Democracia que se le opone, es decir, la democracia participativa, se concibe tanto en la Carta Democrática como en las Constituciones venezolanas anteriores a 1999, solo como un apéndice marginal, secundario, de la democracia representativa, y en los cuales ella solo obedece a un fin retórico a un obrar factual, pero declarativo: “EL DECIR”, y no a una finalidad factual vinculada “AL HACER”. Estas son modalidades discursivas (Pottier, 1992:285, 286), que – definitivamente- presiden *los antagonismos* entre ambos tipos de democracia y la articulación discursiva con la cual marcan la identidad de los sujetos y su posicionamiento en el orden político: *sujetos representados o “sujetos autónomos, protagonistas en el decir y el hacer* (cursiva nuestra). El análisis de las modalidades lingüístico- discursivas remite al estudio de los contenidos de un discurso y marcan en el proceso enunciativo los posicionamientos subjetivos de los emisores.

Planteamientos hechos desde la Ciencia Política por autores tales como Bobbio (1986) y Molina (1985) (ambos cit. por Méndez, 2006:34) coinciden al afirmar que la democracia participativa es una “variante de la democracia representativa”. Este argumento es quizá válido para aquellos especialistas en Ciencia Política que opinan que entre los dos tipos de democracia mencionados hay relaciones de *complementariedad y no de oposición*

(Sánchez, Bobbio, 1990, cit. por en Méndez, 2006:55 y 56).

2.3. La semántica y la deconstrucción del significante “Democracia” en las luchas populares.

Aparte del llenado normativo (normas), valores y procedimental (procesos), planificados institucionalmente en las “luchas democráticas”, es preciso citar *otros desplazamientos de sentido de los significantes democracia representativa y democracia participativa*. Los mismos pueden situarse en contextos o realidades contingentes (vinculadas a eventos: dimensión espacio-temporal), cambiantes y fragmentadas de “la lucha política popular”; con acciones planificados o no, y en donde “amigos /enemigos; oponentes/adversarios” de acuerdo al proyecto hegemónico con el cual se identifican intentan universalizar las forma significantes particulares “democracia representativa”, “democracia participativa”.

La lucha política popular se define como “ciertos discursos que construyen tendencialmente la división de un único espacio político en dos campos opuestos (...). Solo constituyen coyunturas específicas resultantes de una multiplicidad de efectos de equivalencia entre las luchas democráticas (Laclau y Mouffe: 234). Es evidente que Laclau y Mouffe /1987) ven la lucha popular como complementaria a la lucha democrática a la que sí consideran protagónicamente vinculada a “la pluralidad de los espacios políticos”.

En este contexto contingente, y posiblemente, fragmentado (sin un centro referencial común y sin organización planificada) de la lucha política popular (por ejemplo: la oleada de pueblos y las “migras” que en países tales como Colombia, Ecuador, Bolivia, Chile, protestó en el año 2019 contra las políticas neoliberales aplicadas por el FMI) es donde lo universal del significante genérico “democracia” se vacía de significado (no significa nada, no remite a ningún significado en la realidad extralingüística) y los significantes particulares “representativa y participativa”, adquieren “significados flotantes”, de naturaleza “desarticulada de la cadena discursiva” (Laclau y Mouffe, 1987), contingentes, cambiantes e inestables, que pueden expresarse discursivamente mediante cadenas asociativas de equivalencias (“metáforas, metonimias, ironía, símiles” y otras figuras lingüísticas de construcción).

En el anterior sentido, los diferentes tipos de grupos (institucionales: guiados por el consenso; o radicales guiados por los antagonismos) según sea el caso, pueden, por ejemplo, hablar de: a) “democracias en retroceso” (expresión usada por el Secretario de Estado de la Casa Blanca para referirse al asalto al Capitolio)”. En este caso, un defensor neoliberal usa una metáfora vinculada al desplazamiento (ir hacia atrás, en retroceso) que obtiene su significado por oposición a otros significantes (“ir hacia adelante) para “significar” que el asalto al Capitolio era un agravio a la democracia estadounidense, b) “democracia de papel”, por su parte, utilizando la ironía, destaca la ausencia de ésta como instrumento de cambio de una realidad y su estatus de significante que solo ocupa un espacio en los textos constitucionales, un DECIR declarativo, c) “democracia de audiencias”, “democracia des-representada” para indicar nuevos desplazamientos de las posiciones de sujeto, d) y finalmente, los significantes “democracia Chimba” (“en el argot venezolano), democracia chata”, que son significantes flotantes que aluden a los significados “ilegales, fallas” en el contexto de las luchas populares, y cuyo flotamiento cambiante, disperso y dislocado” través de figuras de construcción tales como la metáfora, ponen en escena la subjetividad

de los agentes y emisores de los mensajes.

Lo anterior demuestra que en *el contexto de la lucha política contingente*, en un sistema democrático el significante democracia como denominación de un principio universal que representa una forma de gobierno ha ido, al igual que en su dimensión institucionalizada, perdiendo por su desvinculación con la realidad, su capacidad para significarla, y en este sentido, *se vuelve vacío, no significa nada* (“metáfora muerta”: catacresis), y –por tan- puede atribuírsele cualquier significado, ajustado a los intereses políticos de los grupos en pugna por estabilizar y hegemonizar algún significado en particular.

Así, por ejemplo, hay contradicciones entre lo que se dice “ser la democracia más perfecta del mundo” atribuida a Estados Unidos, y lo que “en realidad es”: un país que tiene en su haber 250 intervenciones ilegales globales, *muestra ausencia, la falta* de lo que “pretende ser” en la situación determinada, *vacía el significante de significado* (ya democracia no significa nada en esa realidad), y, posiblemente, al seguir perdiendo su capacidad de significar, de dar respuestas en relación con la realidad, el significante ingrese al “mundo de las formas muertas” (“catacresis”: metáforas muertas, fósiles”) (Lakoff y Jhonson, 2001: 13). Laclau (2002) asocia la catacresis con la forma de denominar algo que no tiene nombre en sí mismo; significantes que han perdido su referencia literal; lo innombrable.

Así pues, concluimos, que los significados (democracia, democracia representativa, democracia participativa) cambian, de manera contingente, inestable y dislocada, mientras el “significante permanece estable”. Esta última apreciación se relaciona con la teoría lacaniana de “la lógica del significante” que plantea “que ocurre un deslizamiento permanente del significado bajo el significante (este último se convierte en el elemento estable” (Lacan cit por Laclau, en Gooding y Petti, 1993:12), (en la cadena significante, agregaríamos). Así se observa en los ejemplos citados en este artículo en el uso del significante democracia y la activación de algunos significados flotantes citados: “Democracia” en retroceso, “democracia” de audiencia “democracia” de papel, “democracia “fallida o falla”.

La explicación también se relaciona con el hecho de que los antagonismos en sus formas (subordinación, opresión, dominación) dan lugar a excesos de sentido, tanto de naturaleza vacía (sin significado o vínculo con la realidad extralingüística) como de sentidos flotantes, que activan el sistema de equivalencias como respuesta a la apertura o el “abrir” del sistema presionado por fuerzas externas al mismo relacionadas con antagonismos de diverso tipo entre los actores.

El proceso aproximado de deconstrucción de un significante como “democracia” realizado en este artículo sigue los siguientes “pasos” identificados- implícitamente como tales- en la TPD (Laclau y Mouffe, 1987: 85, 162,192), que pudieran catalogarse como método que contraviene la negativa de los autores de la misma de formular métodos de análisis, visión post-estructural opuesta al fundamento racional-neopositivista de la Ciencia Política moderna (Márquez, 2005). La identificación de estos “pasos” contradicen las afirmaciones de algunos autores sobre la carencia metodológica en la TPD (Fair, 2015) que los lleva a utilizar la teoría combinada con préstamos de otros autores (Hernández, 2011), (Iñigo, 2012), Montero (2012) y Fair (2015). Los “pasos” son los siguientes:

1) identificar un concepto (s) que dada su naturaleza sea “nodal o privilegiado para entender en *un contexto de crisis* la articulación entre “democracia, sociedad, discurso, lo

político y la política” (democracia representativa/participativa), 2) ubicar el concepto en un determinado campo o *formación discursiva (relación Estado-sociedad)*, 3) Identificar la red conceptual y los nodos a los que remiten los significados atribuibles al significante (ejemplo en democracia: identidad del sujeto) (representación versus autonomía), tipo de Estado (de Derecho, Social de Derecho; Estado Social de Derecho y de Justicia), 4) Establecer teórica y relacionamente la forma cómo se articulan las demandas e identidades, 5) Interpretar la articulación entre lo “político y la política” desde la apertura del sistema lingüístico como *lucha por hegemonizar una lógica de sentido* contraria a la epistemología normativa y a los universalismos que imponen el sentido común desde el modelo neoliberal.

La reversión de la lógica “normativa y universalista” se impone en la TPD como fin a lograr en: una *democracia radical, libertaria y plural*, defendida por los autores de la TPD; o una Democracia participativa, protagónica y popular, defendida por los Socialistas venezolanos del siglo XXI. Estas propuestas difieren en su interpretación de la hegemonía y formación de los bloques históricos aportada por Gramsci, pero coinciden en su afán de criticar los universalismos y la *imposición* neoliberal hegemónica de establecer como “universal” el sentido de significantes que asocian a significados específicos, particulares.

Conclusiones

1. El enfoque TPD desarrollado por Laclau y Mouffe proporciona un marco de interpretación de la sociedad basado en el *giro lingüístico*, específicamente en la estructura formal del lenguaje, ajena, según los autores, a las posibilidades de los “esencialismo y dualismos” que según ellos caracterizaron las propuestas del marxismo ortodoxo y de la teoría de la acción teleológica (instrumental y estratégica, que dominaron la escena explicativa de lo social durante el siglo XX. Se sostiene la TPD sobre un trio conceptual: la Filosofía post-fundacional anti-esencialista, la lingüística saussureana revisada, la Teoría [y la experiencia práctica] política.

2. El enfoque TPD se prioriza 3 conceptos básicos: el concepto de hegemonía, el de discurso “como totalidad” que abarca las prácticas discursivas y no discursivas; y el *concepto de articulación* que vincula la tríada: lo social, el discurso, lo “político y la política” en el posicionamiento de los sujetos, sus roles (construcción, deconstrucción, refundación, destrucción de identidades) *y demandas individuales y colectivas en el sistema político*

3) La deconstrucción del significante “Democracia” en el contexto de este artículo, y siguiendo “los pasos” extraídos del análisis de la TPD, intenta aproximarse a la explicación de los “llenados y vaciados” (normativos, teórico-instrumentales y prácticos) que desde diferentes tipos de Estado (de derecho/estado social de derecho/Estado social de Derecho y de Justicia), y en consecuencia, diferentes tipos de democracia (representativo o procedimental/participativa, sustantiva, “des-representada”), hacen bandos contrarios (“amigos/enemigos, aliados/ adversarios”) con el fin de *hegemonizar sentidos particulares* del significante seleccionado, ofertado desde la lucha política como significado de validez universal.

4) Al sustituir el término de ideología (“asociado a estados de conciencia, ideas”) por el de *hegemonía basada en la tríada articulación sociedad- discurso- lo político* y la política, la TPD proporciona una nueva forma explicativa de lo social (post-estructural y

“post-marxista”, según sus autores), basada en el *dominio discursivo*, y si bien la TPD no suministra como tal un método similar a los tradicionalmente aportados por la racionalidad neo --positiva para realizar los análisis, esto se ve compensado por el esfuerzo teórico robusto de esta teoría del discurso, que permite, entre otros, tal y como se ha demostrado en el contexto de este artículo, identificar, por ejemplo, pasos a seguir para acercarnos a los análisis deconstructivos del proceso de significación (significados, *sentidos*), que como sabemos fueron originalmente formulados por Derrida y ajustados a la TPD.

Referencias

BARHTES, R. (1972, 1978, 1977), en Laclau, E. El Discurso. Goodin y Pettit (Edit). **The Blackwell Companion to Contemporary Political Thought**, 1993. Australia: The Australian National University, 10-12

BOBBIO, N. (1986) “El futuro de la democracia”, en MÉNDEZ, A (2006) **Democracia y discurso político**, Caracas: Monte Avila Editores, C.A, 34- 67, primera reimpresión

BORÓN, A. y CUELLAR, O. (1983) “Apuntes críticos sobre la concepción idealista de la hegemonía”. **Revista Mexicana de Sociología**. Vol XLV, Nro 4, 1143-1177.

BORÓN, A (1996) “¿Postmarxismo? Crisis, recomposición o liquidación del marxismo. México. **Revista Mexicana de Sociología**. Vol, 58. Tres, dos, uno.

DERRIDA, J (1993) *Spectres de Marx*. París. Galilée.

ERREJÓN, I. (2012). “La lucha por la hegemonía durante el primer gobierno del MAS en Bolivia (2006-2009): un análisis discursivo”. Tesis para optar al grado de Doctor. Universidad Complutense de Madrid.

ERREJÓN, I. (s/f) “¿Qué es el análisis del discurso?. Una propuesta desde la teoría del discurso”. **Relacso**. Revista estudiantil de Ciencias Sociales.

FAIR, H. (2016) “Análisis político del discurso de Ernesto Laclau: una propuesta para la investigación social transdisciplinaria”. *Íconos*, N° 54, enero 2016, 197-224. Disponible en DOI: <http://dx.doi.org>.

FAIR, H. (2014) “Postulados epistemológicos para el desarrollo de un método de análisis socio-político del discurso desde la perspectiva de Laclau”. Documento consultado en internet el 15/02/2017, en **Moebio** www.moebio.uchile.cl/51/fair.htm,

HERNÁNDEZ. N. (2011) **El discurso ideológico de la política social de Venezuela 1985-2010. Un enfoque post-estructural**. Tesis doctoral. México: FLACSO.

HJELMSLEV, L, (1961), en LACLAU, E. “El Discurso”. Goodin y Pettit (Edit). **The Blackwell Companion to Contemporary Political Thought**, 1993 Australia: Programa de Filosofía. Universidad Australiana, 10.

KRISTEVA, J. (1969) en LACLAU, E. “**El Discurso**”. Goodin y Pettit (Edit). Goodin y Pettit (Edit). **The Blackwell Companion to Contemporary Political Thought**, 1993. Australia: The Australian National University, 10.

LACÁN, J. (1977) en LACLAU, E. “**El Discurso**”. Goodin, R. y Pettit, P (Edit). **The Blackwell Companion to Contemporary Political Thought**, 1993. Australia: The Australian National University, 12

LACLAU, E. (2005), “La razón populista”, en ROJAS, E (2014) **La política y el**

discurso, más allá de la estructura. Sobre algunas categorías lingüísticas en la obra de Ernesto Laclau. **Question.** Vol 1, Nro 42, 215-227.

LACLAU, E. (2003) “La catacresis y la metáfora en la construcción de la identidad colectiva”, en **Phrónesis.** Revista de Filosofía y cultura Democrática Año 3. N°9.

LACLAU, E. (1993) “El discurso”, en GOODIN, R & PETTIT, P. (Edit.) **The Blackwell Companion to Contemporary Political Thought.** Australia: The Australian National University, 8 a 13, 15. Traductor: Daniel G. Saur.

LACLAU, E. MOUFFE, Ch. (1987) **Hegemonía y estrategia socialista.** Madrid: Siglo XXI. 3,4, 6, 8, 13,15, 16, 28 a70, 85, 94, 95, 99, 104, 116, 117, 151, 161, 162, 163, 164, 169, 176, 177, 179 a181, 182, 183, 191, 192, 193, 209, 215, 216, 218 a 223, 234

LAKOFF, G.; JHONSON, M. (2001) **Metáforas de la vida cotidiana.** Madrid: Cátedra, quinta edición, 13.

MÁRQUEZ, A. (2005) “Deconstrucción del logofonocentrismo y des- representación del sujeto cognoscente en la cultura post-moderna”. **Enl@ce.** Revista venezolana de información, tecnología y conocimiento. Año 2, Nero 1. Enero- abril 2005, 31-45.

MÉNDEZ, A. (2006) **Democracia y discurso político.** Caldera, Pérez y Chávez. Caracas: Monte Avila Editores, C. A. 8. 34, 55, 56, 57-61.

MOLINA, J. (1985) “Democracia representativa y participación política en Venezuela”, en MÉNDEZ, A (2006) **Democracia y discurso político,** Caracas: Monte Avila Editores, C.A. 34, primera reimposición.

MOUFFE, Ch. (2007) **En torno** a lo político. Buenos Aires: Fondo de cultura económica,15, 16, 20, 37.

POTTIER, B. (1992) **Teoría y Análisis en lingüística.** España: Gredos, 62, 285, 286.

ROJAS, E. (2014) “La política y el discurso, más allá de la estructura. Sobre algunas categorías lingüísticas en la obra de Ernesto Laclau”. **Questions.** Vol. 1, Nero, 42. 215-227.

SAUSSURE, F. (1971) **Curso de lingüística general.** Buenos Aires: Lossada, 52, 207-211

SÁNCHEZ, A.; BOBBIO, N. (1990) en MÉNDEZ, A (2006) **Democracia y discurso político.** Caracas: Monte Avila Editores, C.A. 54, 55, primera reimposición.

VELTEMEYER, H. (2006) “El Proyecto post marxista Aporte y crítica a Ernesto Laclau”, en **Theomai/The Theomai Journal** Nero 14. Disponible también en [http www// revista Theomai.unq.edu](http://www//revista.Theomai.unq.edu) /N° 4, Art Veltmeyer pdf.

Documento oficial

VENEZUELA Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Caracas: Ediciones de la presidencia de la República. 20.